



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1350/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Yohanna Elizabeth PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1350/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1350/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener cursada su correlativa Sistemas Operativos, a la alumna Yohanna





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Elizabeth PEREYRA, Legajo N° 122499, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1399/2017

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior